



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

MEMORANDO AMC-MEM-000125-2024

De:	WALDY ELIAS SELUAN MARTELO Director Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena
Para:	DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA, UNALDES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 31 de enero de 2024
Asunto:	CIRCULAR ALCANCE AL MEMORANDO AMC-MEM-000095-2024 DE 25 DE ENERO 2024

Cordial saludo,

Que el secretario de Educación del Distrito de Cartagena de Indias a través del memorando AMC-MEM-000095-2024, impartiendo instrucciones a los servidores públicos para el cumplimiento de la totalidad del horario en la jornada laboral de las distintas dependencias que conforman la entidad territorial certificada en educación, generando la remuneración de los servidores públicos en el marco del artículo 2.2.5.5.56 del decreto 1083 de 2015.

En virtud de lo anterior, le reiteramos a los servidores públicos de la secretaria de Educación de Cartagena, la obligación de cumplir la jornada laboral y el horario de trabajo, dedicando la totalidad del tiempo reglamentario al desempeño de las funciones encomendadas, para lo cual se estableció la siguiente jornada:

HORARIO

LUNES A JUEVES	8:00 AM a 1:00 PM
	2:00 PM a 6:00 PM
VIERNES	8: 00 AM a 1:00 PM
	2:00 PM a 5:00 PM



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

A los jefes de cada una de las dependencias se les recuerda que deben realizar los controles necesarios para garantizar el cumplimiento de los horarios por parte de los funcionarios a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la norma citada en el memorando AMC-MEM-000095-2024

La administración se encuentra obligada a no pagarla cuando el servidor público no presta realmente el servicio, en consecuencia, deberá efectuar los descuentos por el día o días no laborados injustificadamente, para lo cual no se requiere de un proceso disciplinario.

Tanto la oficina de Talento Humano de la Alcaldía como la Secretaría de Educación Distrital con la planta de SGP emitieron anteriormente el memorando AMC-MEN-000020-2023 y la circular No. 215 de noviembre de 2023, en la cual se establecen directrices para el cumplimiento de la jornada laboral.

Atentamente,

WALBY ELIAS SELUAN MARTELO
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Carlos E. Carrasquilla Rodríguez – Subdirector Técnico de Talento Humano

Adjunto lo anunciado (1) folio